

ACTA DE CERTIFICACIÓN N°301.35.01-10-2018

(NOVIEMBRE 09 DE 2018)

EL Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY-, en ejercicio de las facultades Constitucionales, las otorgadas por la Ley 115 de 1994 y 1064 de 2006, Decreto Nacional 4909 de 2009, Acuerdo Municipal 016 de 2012, Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2012 y conforme a lo establecido en los Estatutos del Instituto,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la constitución política establece los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, **derechos** y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que Artículo 54 de la norma superior preceptúa: “Es obligación del Estado y de los empleadores *ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.*”

Que la Educación es un derecho fundamental y que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el artículo 70 de la Constitución Política Colombia manifiesta: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”.

Que la educación no formal hoy denominada para el trabajo y desarrollo humano tiene como propósito complementar, actualizar, suplir conocimientos y formas en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados mientras que por educación informal se entiende

**ACTA DE CERTIFICACIÓN
N°301.35.01-10-2018**

(NOVIEMBRE 09 DE 2018)

RESUELVE

Certificar treinta y tres estudiantes de los seminarios de emprendimiento relacionados a continuación, Panadería, Pastelería y Repostería (Dapa), Decoración de Eventos y Ofimática en el período académico comprendido entre el 6 de junio y el 9 de noviembre del 2018 -2, a los siguientes estudiantes:

**PANADERIA – PASTELERIA
Y REPOSTERIA
{Dapa}
(Inicio 06/06/2018- Fin 8/11/2018)**

#	Estudiante	Identificación
1	Alegria Moreno Sonia	C.C. 31469142
2	Bermudez Escobar Juan Fernando	C.C. 1005975614
3	Bolaños Correa Lina Alexandra	C.C. 66659168
4	Burbano Bolaños Ana Emir	C.C. 27149543
5	Calderon Robles Liliana	C.C. 31275019
6	Castellanos Solano Luis Carlos	C.C. 16822049
7	Corredor Chuifi Olga Lucia	C.C. 42064958
8	Diaz Vivas Alexis	C.C. 1111193808
9	Gutierrez Gomez Maria Irene	C.C. 31910940
10	Hernandez Hernandez Alejandro	C.C. 16821130
11	Jojoa Muñoz Elsy	C.C. 31835213
12	Jojoa Muñoz Nury	C.C. 31525044
13	Lame Luligo Ana Alicia	C.C. 34555921
14	Mora Bolivar Pilar	C.C. 31866586
15	Ocampo Gil Martha Liliana	C.C. 38864546
16	Olano De Diaz Maria Patricia	C.C. 31520577

**ACTA DE CERTIFICACIÓN
N°301.35.01-10-2018**

NOVIEMBRE 09 2018

**DECORACION DE EVENTOS
(Inicio 18/07/2018-Fin 10/10/2018)**

#	Estudiante	Identificación
30	Espinosa Ramirez Karoll Daniela	C.C. 1193039768
31	Herrera Quintero Cristina Paola	C.C. 1117967104
32	Leiva Menza Diana Carolina	C.C. 1118286491
33	Meza Alderete Maribel	C.C. 1118291952

Dada en el municipio de Yumbo a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)



LIC. CARLOS ARTURO TELLO BECERRA

Director IMETY

Elaboro: Catalina Moncada

Aprobó: Claudia Vélez Añas